

DECRETO N°

2122

TEMUCO,

VISTOS:

07 JUL. 2015

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2015.

2. El Decreto Alcaldicio N° 175 de fecha 19 de enero de 2015, que aprueba las actividades del programa Deporte Rural, para el año 2015.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar una actividad 2do encuentro campeonato de Rayuela campesino, el día 25 de Julio del 2015, recinto deportivo estadio sector de Pueblo Nuevo.

DECRETO:

1.- Apruébese la siguiente actividad con usuarios del sector rural, la actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de actividad	2do Campeonato de Rayuela Campesino
Objetivo general	Motivar y incentivar la práctica del juego de la Rayuela en sectores rurales de la comuna
Objetivo específico	Promover la integración y recreación entre comunidades indígenas
cobertura	250 usuarios
Gasto	\$ 400.000, ítem 22.01.001.002, Alimentos Actividades Municipales <ul style="list-style-type: none"> • 70 Kilos de Carne abastero o carnicero cortada en bistec, categoría V. \$ 60.000, ítem 24.01.008.002, Premios programas y actividades. <ul style="list-style-type: none"> • Medallones metálico grabado y logo Municipal • Trofeos metálico, grabado y logo Municipal.
Evidencia	Nomina de usuarios, registro fotográfico, certificado de director.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$400.000.- al centro de costo 15.05.01, gastos Campeonatos rurales, ítem 22.01.001.002, alimentación actividades Municipales.
- 60.000.- al centro de costo 15.05.01, gastos campeonatos rurales, ítem 24.01.008.002, alimentación actividades Municipales.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

JCFlycv
 Distribución:

- Of. Partes
- Dideco
- Deporte rural.



MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE



906339

BASES 2DO CAMPEONATO DE RAYUELA RECINTO COMPLEJO DEPOORTIVO PUEBLO NUEVO

- Coordinador de la actividad Don Jorge Mariman Aguayo
- Teléfono de contacto:
- Programa Deporte Rural de la Municipalidad de Temuco
- Recinto deportivo sector de Pueblo Nuevo Temuco

- 1.-CADA COMUNIDAD DEBERA DE PRESENTAR 3 JUGADORES
- 2.- UNA COLLERA QUE PARTICIPARA EN DOBLES
- 3.-UN JUGADOR INDIVIDUAL
- 4.-SE JUGARA A UNA DISTANCIA DE 12 METROS
- 5.-CADA PARTIDO SE JUGARA A 12 RAYAS
- 6.-EL O LOS GANADORES OBTENDRAN 3 PUNTOS
- 7.-EL JUGADOR MIENTRAS ESTE EN POSICION DE TIRO, NO PODRA ESTAR PISANDO LA LINEA DE MARCACION
- 8.-LOS TEJOS SERAN ENTREGADOS EN LA COMPETENCIA POR LA ORGANIZACIÓN
- 9.-FECHA DE CAMPEONATO 25 DE JULIO, DESDE LAS 11.00HRS
- 10.-POR ACUMULACION DE PUNTAJE SERAN LOS LUGARES A PREMIAR, PRIMER, SEGUNDO, TERCER Y CUARTO LUGAR
- 11.-SERA OBTATIVO LA PRESENTACION DE UN EQUIPO DE MUJERES

PREMIACION

Se contempla lo siguiente para los usuarios participantes y comunidades rurales representantes de la actividad:

- 1ER Lugar: 1 medallón, 1 trofeo
- 2DO Lugar: 1 medallón, 1 trofeo
- 3ER Lugar: 1 medallón, 1 trofeo
- 4TO Lugar: 1 trofeo

Se estima la participación de varones y damas considerando las bases anteriores mencionadas.